



DECRETO N°

2011

TEMUCO,

29 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 26 de Febrero de 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer.
- 2.- La facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 3.- La Ley de Compras Publicas N° 18.886 y sus Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades de capacitación enmarcadas dentro del plan de acción del año 2018 del programa Centro de la Mujer Temuco.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "Ceremonia de Certificación de Monitores (as) en Prevención de Violencias contra las Mujeres"

Nombre de la Actividad	"Ceremonia de Certificación de Monitores/as en Prevención de Violencias contra las Mujeres."
A quienes va dirigido	Dirigentes Sociales del Sector Amanecer de la Comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Revelar el compromiso de la comunidad en torno a la erradicación de la problemática de la violencia contra las Mujeres, fortaleciendo las herramientas que los y las dirigentes pueden poseer para enfrentar este problema.
Cobertura Estimada	50 personas
Gastos Programados	\$147.250.- Detalle Servicio de Coffe Break
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	Lunes 23 julio de 2018

C. AC. 1537093.-

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Programa Centro de la Mujer, Centro de Costo Ítem extrapresupuestario 214.05.06.001.002 correspondiente a Sub Ítems (42) Alimentos y Bebidas.

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas – Convenio Marco.

4. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HEV/XCS/ncg

Distribución:

- ↓ Dirección Administración y Finanzas
- ↓ Dirección de Asesoría Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ↓ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ↓ Oficina de Partes